



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU 395-1982

21 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Número 36

SUMARIO

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	405	<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	406
<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	405	<i>Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.</i>	407
<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	405	<i>Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.</i>	407
<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	406	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	408
<i>Juzgado de Distrito número Uno de Murcia.</i>	406	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	408

IV. ADMINISTRACION LOCAL

<i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i>	409	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	409
<i>Ayuntamiento de Ceutí.</i>	409	<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	409
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	409		

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Recaudación de Hacienda de la Zona Primera de la capital.

410

III. Administración de Justicia

JUZGADOS DE:

* Número 5486

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 191 de 1981, se sigue juicio declarativo menor cuantía, promovido por «Caja de Ahorros Provincial de Murcia», representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra «Toldos Víctor, S. A.», con domicilio en Carril de la Marquesa número 6, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de octubre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Dos máquinas de coser industrial, marca Alfa, 140.000 pesetas.

2.º Una máquina de coser, in-

dustrial, marca Sigma. 70.000 pesetas.

3.º Una máquina de coser, industrial, marca Singer. 70.000 pesetas.

4.º Cinco aparatos de aire acondicionado, uno marca Kelvinator y 4 marca Garza. 240.000 pesetas.

5.º Dos máquinas de escribir, marca Hunderwood. 20.000 pesetas.

6.º Una máquina fotocopiadora, marca Olivetti 205. 180.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de septiembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 5481

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 110 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Suministros Salo, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Pedro Ortuño Torres, con domicilio en Avda. de Murcia número 6, Balsicas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 8 de octubre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar

parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un vehículo, clase turismo, marca Seat, mod. 124, con matrícula MU-2.632-C, en 50.000 pesetas.

2.º Un frigorífico, marca Agni, en 1.000 pesetas.

3.º Un televisor en blanco y negro, en 2.000 pesetas.

4.º Una lavadora automática, Terry, en 1.500 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 5519

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 221 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Ginés Huertas Cervantes, S. A.», representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don José Ibáñez Pérez, con domicilio en calle Teniente Espuche, 30-1.º, Yecla, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día

13 de octubre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un vehículo capitoné Sava, modelo Cosmos, matrícula MU-4200-K. Doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 6 de septiembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

* Número 5420

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 196 de 1979, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Caja Rural de Bonanza, representada por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Fuensanta Zamora Frutos, domiciliada en La Alberca, calle Alvarez Quintero número 4, representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacio-

narán, habiéndose señalado para el remate el día catorce de octubre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un frigorífico, marca Fagor, valorado en seis mil pesetas.

— Una cocina de butano, marca Corcho, valorada en cinco mil pesetas.

— Una lavadora, marca Newpol, valorada en la cantidad de diez mil pesetas.

— Un televisor en color, marca Philips, valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

Precio total valoración, ochenta y seis mil pesetas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 5579

DE DISTRITO

NUMERO UNO DE MURCIA

Don Carlos Mata González, juez sustituto del Juzgado de Distrito número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en autos de proceso civil de cognición número 24 de 1982, a instancia de don Manuel Sánchez Mas, representado por el procurador D. Manuel Vicente Mateos, contra don José López Jiménez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamen-

to Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, cuantía 29.514 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al referido demandado don José López Jiménez:

— Un turismo marca Citroën, modelo CX, matrícula MU-8246-N, tasado en 550.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 14 del próximo mes de octubre, a las 12 horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso, además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado o en un establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario D. José López Jiménez, con domicilio en esta ciudad, Carretera de Alcantarilla número 42, en el que podrán ser examinados por las personas a quienes interese.

En Murcia a 23 de julio de 1982. Carlos Mata González.—El secretario.

* Número 5535

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.648 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don José Driéguez Alegría, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Ramón Ibáñez Sánchez, con domicilio en calle Abenarabí, 8-1.º dcha., Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose-

se señalado para el remate el día 14 de octubre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un televisor de 23 pulgadas, marca Inter, en blanco y negro, en 10.000 pesetas.

2.º Una lavadora automática, marca Kelvinator, en 8.500 pesetas.

3.º Un frigorífico Kelvinator, de 250 litros, en 6.000 pesetas.

4.º Una cocina butano, marca Aspes, con cuatro fuegos y horno, en 12.000 pesetas.

5.º Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en color marrón, en 7.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de septiembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

Número 5474

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo siguen los procesos números 1.882-86/81, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 180 de 1981, formulada por los trabajadores Pascual Gil Hernández, Juan López García, Francisco Lorenzo Sán-

chez, Francisco Rodríguez Soriano y Pascual Martínez Díaz, contra la empresa Juan García Palao, en reclamación de la cantidad de tres millones cuatrocientas noventa y ocho mil ciento noventa y cinco pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a setecientos mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Cuatro montacargas de 350 Kg., valorados en ciento cincuenta mil pesetas.

— Dos hormigoneras de 160 litros, valoradas en setenta mil pesetas.

— Ciento diez chapas de encofrar, valoradas en treinta y tres mil pesetas.

— Un andamio metálico de 6 x 12, valorado en quince mil pesetas.

— Un andamio colgante de 7,20, valorado en veinte mil pesetas.

— Una máquina de disco, valorada en ocho mil pesetas.

— Cuatro carretillas, valoradas en dos mil pesetas.

— Dos carros jaulas, para ladrillos, valorados en tres mil pesetas.

— Cuatro carros chinos, valorados en cuatro mil pesetas.

— Dos machines, valorados en seis mil pesetas.

— Dos cuadros de luz, en veinte mil pesetas.

— Un coche Citroën Aka, matrícula MU-2861-E, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

— Tablones, regles, calderetas, pala, etc., valorados en cinco mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de octubre de 1982, a las 12 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 21 de octubre de 1982 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin su-

jeción a tipo el día 26 de octubre de 1982 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Juan García Palao, Alcalde Juan Spuche, 62, Yecla.

Dado en Murcia a 6 de septiembre de 1982.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover

Número 5193

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento signado con el número 1.162-82 a instancias del trabajador don Francisco Puche Ferriz, mayor de edad, vecino de Yecla, en reclamación por despido, contra la empresa Pedro García Muñoz, de Yecla (Murcia) y el Fondo de Garantía Salarial, y en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a trece de agosto de mil novecientos ochenta y dos. Yo. Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Francisco Puche Ferriz, mayor de edad y con domicilio en Yecla, asistido del letrado don Antonio Cuadros Castaño, y de otra, y como demandada, Pedro García Muñoz, que no comparece, en acción sobre despido; y

Resultando...
Considerando...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por don Francisco Puche Ferriz frente a la empresa «Pedro García Muñoz» y declaro la nulidad del despido realizado por la patronal; y vista la imposibilidad de readmisión dada la situación de desaparecida real de la empresa, declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes, con esta fecha, y condeno a la patronal a que abone al demandante, como indemnización sustitutiva de la readmisión, la cantidad de 210.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, al de su notificación, anunciándole ante esta Magistratura.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae incrementada en el veinte por ciento de su importe en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España de esta capital, denominada «Cuenta de fondos de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas» a disposición de esta Magistratura de Trabajo número Tres de las de Murcia, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la «Cuenta de recursos de suplicación» establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, en Avda. del General Primo de Rivera, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario.

Y para que sirva de notificación

a la empresa demandada «Pedro García Muñoz», que tuvo su domicilio en Carretera de Valencia a Yecla (Murcia), y ahora se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 13 de agosto de 1982.—Joaquín Samper Juan.—
El secretario.

Número 4852

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de doña Visitación Cuenca Pardo y don Francisco Noguera Bastida, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 2 de febrero de 1982, declarando en estado de ruina el inmueble número 1 de la calle Sánchez Madrigal, de Murcia, y contra el de 11 de mayo siguiente, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren

intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 273 de 1982.

Dado en Albacete a 22 de julio de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 4810

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de don Bartolomé Lajarín Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Alcaldía del Ayuntamiento de Alcantarilla de 8 de marzo último y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto por don Bartolomé Lajarín Pérez contra el anterior, de la Comisión Permanente del referido Ayuntamiento de 13 de mayo pasado, sobre retirada de licencia de apertura de industria y clausura de la misma para desarrollo de industria porcina en el paraje de Las Zorreras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 269 de 1982.

Dado en Albacete a 19 de julio de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS DE:

* Número 5545

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento,

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1982, y en relación a la convocatoria de oposición para proveer, en propiedad, tres plazas de policías municipales, acordó lo siguiente:

Primero.—Que el Tribunal calificador de la referida oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don José Sánchez Sánchez, alcalde-presidente, como titular, y don Juan Antonio Escudero Martínez, concejal delegado de la Policía Municipal, como suplente:

Vocales:

Don Francisco Martínez Martínez, director del colegio nacional mixto número 2, como titular, y don Vicente Gadea López, director del colegio nacional «Ntra. Sra. del Carmen», como suplente, ambos en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don Antonio Rubio Roca, jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, como titular, y don Joaquín Albaladejo Albaladejo, policía municipal, como suplente.

Don Angel Luis García Ruiz, como titular, y don Luis Avilés Virgili, como suplente, representantes ambos de la Comunidad Autónoma.

Don Francisco Velasco Navarro, secretario general de la Corporación, como titular, y don José Luis Mellado Pérez, funcionario del Cuerpo Administrativo, como suplente, en representación de los funcionarios de Carrera de la Corporación.

Secretario: Don Francisco Velasco Moreno, secretario general de la Corporación, como titular, y don José Luis Mellado Pérez, funcionario del Cuerpo Administrativo, como suplente.

Segundo.—El Tribunal podrá ser impugnado por los legítimamente interesados, en el plazo de 15 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y transcurrido dicho plazo sin formularse reclamación alguna contra el mismo, se entenderá automáticamente elevada su composición a definitiva.

Tercero.—Fijar para el día 8 de noviembre de 1982, y hora de las 9,30, en este Ayuntamiento, el comienzo de los ejercicios, a cuyo efecto se convoca a todos los aspirantes, por medio de este anuncio.

Cuarto.—Para aquellos ejercicios que lo precisen y a la vista del sorteo efectuado, el orden de actuación de los opositores comenzará por el número 11 don Ricardo Mario Marqués Guerrero, de la lista de aprobados, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 24, del día 6 de septiembre de 1982, finalizando con el número 10 don Pedro Antonio Marín Abellán, de la misma lista.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del acuerdo adoptado.

San Pedro del Pinatar, 10 de septiembre de 1982.—El alcalde.

* Número 5271

CEUTI

EDICTO

La Alcaldía de Ceutí,

Hace saber: Que por haber solicitado don Juan Antonio Ayala Meseguer licencia para apertura de un establecimiento destinado a discoteca, con emplazamiento en la calle Mallorca, s/n., se abre información pública en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Ceutí a 25 de agosto de 1982. El alcalde.

* Número 5350

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Costa Imbernón licencia de apertura de una carpintería, sita en Hacienda Las Cañadas de Los Dolores, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 4 de agosto de 1982. El alcalde.

* Número 5294

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Francisco Martínez Baños licencia para la instalación de un café-bar, sito en calle Caballero, número 11, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 14 de agosto de 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 5306

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don José A. Pérez Vicente licencia de apertura de unas oficinas, Caja Rural Provincial, en Avenida Reina Victoria Eugenia, número 23, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 7 de agosto de 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4789

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA PRIMERA DE LA CAPITAL

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Rafael Ramírez Santos, licenciado en Derecho, recaudador de la Hacienda en la Zona Primera de la capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra don Juan Armenteros Navarro, por débitos en los conceptos de Cuota por Beneficios y Tráfico de Empresas, del ejercicio de 1980, importantes la cantidad de 548.441 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 13 de los corrientes, la subasta de los bienes muebles del deudor don Juan Armenteros Navarro, embargados en diligencia de fecha 17 de junio último pasado, en procedimiento administrativo de apremio contra dicho deudor, procédase a la celebración de la subasta que tendrá lugar a los quince días siguientes de la publicación de este anuncio, a las once horas de la mañana, en el local de estas oficinas recaudatorias, sito en la calle de Vinadel, número 11, de esta capital, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario y líbrense los correspondientes edictos que serán fijados en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Alcantarilla, Delegación de Hacienda y estrado de esta Recaudación, para su exposición al público y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Murcia, 14 de julio de 1982.—El recaudador, Rafael Ramírez.—Rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lotes; descripción; tasación; tipo subasta

1.—Dos máquinas ponedoras para la fabricación de bloques y bovedillas, marca Lorev, modelo 129 × 129; 900.000; 600.000.

2.—Una pala cargadora, matrícula MU-11.337, número de motor Ebro 7007-A; 800.000; 533.334.

Suman: 1.700.000; 1.133.334.

Segundo.—Que los reseñados bienes se encuentran para su custodia y conservación en poder del depositario don Juan Armenteros Navarro, domiciliado en carretera de Mula, número 1, de Alcantarilla, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese su adquisición.

Tercero.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquéllos, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si al adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

Quinto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Séptimo.—Que de existir cargas que afecten a los bienes objeto de subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios de éstos se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

Octavo.—Que los gastos que ocasione la adjudicación por desmontaje, traslado u otros, así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, serán de cuenta del adjudicatario.

Noveno.—Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que la advierta previamente a la Mesa de subasta.

Décimo.—Que en segunda licitación, el tipo de subasta será al 75 por 100 del valor de tasación.

Murcia, 15 de julio de 1982.—El recaudador, Rafael Ramírez Santos.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Avenida Teniente Flomesta, s/n. Murcia